



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 22-07-2014 04:40:34

Al Contestar Cite Este Nr.:2014EE141008 O1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:222 - DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA/GOME

DESTINO: Destino: ORDENADORES DEL GASTOS RESPONSABLES DEL

ASUNTO: Asunto: CIRCULAR N° 7 IMPLEMENTACION FIRMA DIGITAL R
Obs.: ILIANA - SANDRA

CIRCULAR N° 7 de 2014
(22-07-2014)

PARA: Ordenadores del Gasto y Responsables de Presupuesto de las Entidades que conforman la Administración Central, Concejo, Personería, Veeduría y Unidad Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

DE: Tesorera Distrital

ASUNTO: Implementación Firma Digital Relaciones de Autorización - Sistema Operación y Gestión de Tesorería - OPGET

Con el objetivo de automatizar los procesos, dar mayor seguridad en el sistema y disminuir el uso del papel dando continuidad a lo establecido en la política del Sistema Integrado de Gestión, a partir de la nómina correspondiente al mes de agosto de 2014, se implementa la firma digital en las relaciones de autorización para el pago de nómina, seguridad social y aportes parafiscales que suscriban los Ordenadores del Gasto y Responsables de Presupuesto.

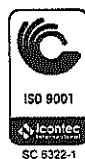
Los certificados digitales vigentes en poder el Ordenador del Gasto y Responsable de Presupuesto para órdenes de pago, serán válidos para el trámite de las relaciones de autorización.

El rol para firma y elaboración de planilla en Relaciones de Autorización, se debe solicitar a la Subdirección de Operación Financiera según lo indicado en la circular 004 del 11 de junio del 2014, en su numeral II. El plazo máximo para el envío del formato de solicitud de roles es el día 5 de agosto,

Como recomendación de seguridad, los Ordenadores del Gasto y Responsables de Presupuesto deben tener en cuenta lo siguiente:

1. El certificado digital es personal e intransferible
2. Se debe memorizar la clave del certificado.
3. El suscriptor deberá abstenerse sin importar la circunstancia, de anotar el código de activación del certificado digital o las clave privadas, en documento físico que conserve o transporte consigo.

El cumplimiento del cronograma establecido en la circular 009 del 28 de octubre del 2013, sigue vigente con el nuevo proceso de firma digital para las Relaciones de Autorización.



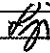


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

A partir del día 12 de agosto, toda Relación de Autorización debe radicarse en el sistema de operación y gestión de Tesorería OPGET con firma digital.

Las planillas para el pago seguridad social, creación de terceros y los demás temas relacionados con las Relaciones de Autorización, deben ser enviadas al correo electrónico nominaDDT@shd.gov.co.


NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
Tesorera Distrital

Revisado por:	Iliana Gomez de Illera		22-07-2014
proyectado por:	Sandra Jeaneth Cruz R. Angela Lopez Lopez		17-07-2014